

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Presidencia del Gobierno		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bárcena de Pie de Concha.	187
Orden de 27 de febrero de 1953 por la que se señalan los transportes «fuera de turno», «urgentes» y «preferentes» durante el mes de marzo próximo.....	186	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Administración Central			
Ministerio de la Gobernación			
Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 12 de julio y 9 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio y 14 de agosto, respectivamente), para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Secretarios de Ayuntamientos de primera categoría y Diputaciones provinciales.....	186	Juzgado de primera instancia de Torrelavega.....	187
ANUNCIOS OFICIALES			
Distrito Minero de Santander.....	187	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	187
		Juzgado de primera instancia de Villacarriedo.....	188
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales.....	188
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Reocin, Cartes, Voto, Valdeprado del Río, Solórzano, Medio Cudeyo, Santa María de Cayón, Selaya, Luena y Caramargo.....	189

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****ORDEN**

Excmos. Srs.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte se acuerda para el mes de marzo próximo o siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de julio de 1941 ("Boletín Oficial" del Estado" número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de turno", párrafo primero; "Urgentes", apartado a), y "Preferentes", apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 30 de enero de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" número 31, de 31 de enero de 1953), con las rectificaciones que a continuación se detallan:

Mercancías urgentes por vagón completo

Se incluye:

Sisal (fibra e hilo).

Vencejos para faenas agrícolas.

Mercancías isuspendibles por vagón completo

Se incluye:

Sisal (fibra e hilo), colocándolo en el séptimo lugar de la relación.

Al detalle, en pequeña velocidad

Se incluye:

Sisal (fibra e hilo), colocándolo en el séptimo lugar de la relación.

Vencejos.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de marzo próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—Carrero.

Excmos. Srs.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de marzo de 1953). 346

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Dirección General de Administración Local**

Cumplidos los trámites previstos en las Ordenes de convocatoria del Concurso de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría y Diputaciones provinciales, resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos

de Secretarios en propiedad para las plazas que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Barcelona: don Juan Ignacio Bermejo Gironés.

Diputación provincial de Córdoba: don Leonardo Castro Barea.

Diputación provincial de Tarragona: don Baltasar Segú Homs.

Diputación provincial de Cáceres: don José Jiménez Ruiz.

Ayuntamiento de Cáceres: don Blas Carrera Lamana.

Ayuntamiento de Teruel: don Jerónimo García Mira.

Ayuntamiento de Moratalla (Murcia): don Florencio Varga Jimeno.

Ayuntamiento de Túy (Pontevedra): don José Cañizo Cerdeira.

Ayuntamiento de la Roda (Albacete): don Diego Membiela Amor.

Ayuntamiento de Valls (Tarragona) don Víctor Messa Buixaréu.

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres): don Alejandro Cabezalí Moreno.

Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real): don Emilio González Rodríguez.

Ayuntamiento de San Adrián de Besos (Barcelona), pendiente de recurso: don Marcelino Suárez Fernández.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", y los Ayuntamientos y Diputaciones interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto de respectivo Gobierno civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de convocatoria del concurso de 17 de julio de 1952, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 26 de febrero de 1953.—El director general de Política Interior, Blas Tello.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de febrero de 1953). 345

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 29 de enero de 1953, en Orden ministerial del mismo día, ha resuelto, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, y en virtud de renuncia voluntaria del interesado, caducar las concesiones de explotación mineras con declaración de franco y registrable de su terreno:

Montañesa, número 15.330, de 925 hectáreas, de mineral de hulla, en el término municipal de Los Corrales de Buelna, cuyo interesado es don Manuel Llorente Medina.

Ampliación a María del Carmen, número 15.495, de 979 hectáreas, de mineral de hulla y sales potásicas, en término municipal de Bárcena de Pie de Concha, cuyo interesado es la S. A. Minero Industrial Cantábrica.

Lo que comunico al público en general por medio de este anuncio, no pudiendo admitirse en esta Jefatura de Minas solicitudes de permiso de investigación o concesión de explotación hasta que hayan transcurrido ocho días siguientes a la publicación de esta caducidad, en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 171 del vigente Reglamento de Minería.

Santander, 3 de marzo de 1953. El ingeniero jefe, José Luna.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Habiendo sido aprobado el presupuesto ordinario de esta Hermandad, correspondiente al ejercicio en curso de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Pie de Concha, 25 de febrero de 1953.—El prohombre de la Hermandad local, P. D. Honorio Cuevas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto de Subasta

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Por el presente hago saber: Que en autos sobre juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de don Julio R. Acha, procurador, en nombre y con poder de don Julián Martínez Fernández, contra don Ramón Andrea Caballero, mayor de edad, casado y vecino de Sierrapando, sobre reclamación de 2.399,15 pesetas de principal y mil pesetas más, para intereses legales y costas, se sacan a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que después se dirán, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de los corrientes y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Un aparato de radio, marca Telefunken, valorado en mil trescientas cincuenta pesetas... 1.350
2.º Una mesa de cocina, con cuatro taburètes, en setenta y cinco pesetas... 75
3.º Un armario de cocina, en doscientas veinticinco pesetas... 225
4.º Una plancha eléctrica, en cuarenta pesetas... 40
5.º Una estufa eléctrica, en setenta y cinco pesetas... 75
6.º Una mesa de comedor, con seis sillas, en quinientas pesetas... 500
7.º Un aparador de comedor, con vajilla y cristalería, en setecientas cincuenta pesetas... 750
8.º Un aparato de luz, tallado, en doscientas cincuenta pesetas... 250
9.º Un armario ropero, en mil quinientas pesetas... 1.500
10.º Un comodín con luna biselada, en cuatrocientas cincuenta pesetas... 450
11.º Dos méstitas de noche, en doscientas pesetas... 200
12.º Una colcha de cama, en ciento veinticinco pesetas... 125

Pesetas

- 13. Dos alfombras de cama, en cien pesetas ... 100
14. Dos banquetas haciendo juego con el dormitorio, en doscientas pesetas... 200

Condiciones y advertencias

Primera. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta.

Segunda. Por tratarse de tercera subasta se practicará sin sujeción a tipo, pero si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio del tipo de tasación con rebaja del veinticinco por ciento, y acepta las condiciones de esta subasta, se aprobará el remate a su favor.

Tercera. Que los bienes reseñados anteriormente se hallan depositados en poder del deudor, don Ramón Andrea Caballero, vecino de Sierrapando, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Torrelavega a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Enrique García Sánchez.—El secretario, P. S., A. la Villa.

Derechos de inserción: 393 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía—que actualmente se encuentra en período de ejecución de sentencia—, a instancia de la Entidad "Comercial Anónima Santos", contra don Leopoldo Cortines Polanco, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la sexta parte embargada como de la propiedad del demandado en los inmuebles que a continuación se describen:

Primero. Urbana.—Casa establecimiento de baños, señalada con el número 11 de población, radicante en el lugar de Alceda, sitio

de La Mimosa, Ayuntamiento de Corvera, que ocupa una superficie de 13 áreas, en la que existen dos extensas galerías de Norte a Sur y otra de Oeste a Este, con 37 departamentos en las dos primeras, y en la tercera dos, destinados a despacho del médico-director y de la Administración; entre las expresadas galerías y otra de segunda clase, que se halla al Este del edificio, existe el depósito de un abundante manantial de aguas sulfurosas, y separado por éste, otros departamentos, en el que se halla maquinaria y otros artefactos; independientemente del edificio y al Norte del mismo, existe también otro, en el que se halla la piscina de natación y otros locales para diferentes servicios; circunda a la casa-establecimiento una pared, y al Sur del mismo, al extremo del jardín interior, hay una capilla; al Este del edificio, pegante a la pared que le rodea, comunicándose por el mismo por dos puertas, existe un prado y erial, con árboles de varias clases, de cabida 3 hectáreas, 49 áreas, 8 centiáreas, con un corro para juego de bolos, y además, otro terreno erial al Sur del anterior, carretera vecinal por medio, que la separan con árboles, cerrado uno y otro con pared seca, y un murallón de Este a Sur, para defensa de las avenidas del río Pas, de 1 áreas, 12 centiáreas; linda toda la finca: por el Este, carretera que empalma con la Nacional de Burgos a Peñacastillo, casa-fonda de don Lucían Uría y carretera vecinal; Norte y Este, con río Pas y carretera vecinal.

Segundo. Finca llamada hoy Baños Sulfurosos de Ontaneda, sita en terreno de Ontaneda, Ayuntamiento de Corvera, partido judicial de Villacarriedo, provincia de Santander, que según certificación expedida en Santander en 5 de mayo último, por don Alfredo de la Escalera y Amblard, arquitecto de la Real Academia de San Fernando, está formada sobre las 5 antiguas fincas, que han figurado inscritas en el Registro de la Propiedad, y rodeada de tapia de manpostería, teniendo una superficie de 8.315 metros cuadrados y 35 centímetros, o sean, 107.105 pies cuadrados, de los cuades están edificadas 1.475 metros cuadrados y 68 centímetros, o sean 19.018 pies cuadrados y 25 centímetros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado,

sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día ocho de abril próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas setenta y siete mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con treinta y dos céntimos, a que asciende el 75 por 100 del importe en que fué pericialmente tasada aludida sexta parte, que fué objeto de embargo; que para tomar parte en aquella subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero, y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, a quienes se previene, igualmente, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Santander a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 525 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Edicto

A virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en las actuaciones de ejecución de sentencia, dimanante del juicio declarativo de menor cuantía que se siguió en el año 1938, con el número 35, a instancia de don José María Mezquida Montero, contra doña Inés Arenal Castiúo y doña Celestina García Bustillo, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca siguiente:

Casa en Lloreda, barrio de Bascoña, sitio de La Llosía, compuesta de planta baja, piso y desván o pajar, lindante: Norte y Este, huerta que a continuación se describe;

Sur, corral a carretera, y Este, casa de Eugenia Gómez Rapado; y un terreno a huerto, adosado a dicha casa, de dos carros noventa y cinco céntimos, igual a cinco áreas, veintinueve centiáreas de cabida, hoy a prado, lindante: Norte, carretera; Sur, carretera; Este y Oeste, finca de Eugenia Gómez Rapado. La casa se encuentra al vértice Sureste del terreno, y formando todo uno sola finca, lindante: Norte, carretera; Sur, corral y carretera; Este y Oeste, Eugenia Gómez Rapado. Tasada en diecinueve mil quinientas cuarenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de abril del año en curso, a las diecisiete horas; previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en algún establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniendo, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Villacarriedo a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 277 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Edicto

Don Luis Hernández Vella, juez comarcal sustituto y en funciones de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de menor cuantía, sobre elevación a escritura pública de un documento privado de compraventa de una finca urbana, casa señalada con el número cinco de

la c
ta v
deric
edad
de E
pro
Llan
ros
Gon
casa
dez
plaz
en e
les.
de e
soná
bajo
no
que
cuel
cret
D
febr
cuel
nán
gibl
D
IN
E
cia
nor
Ma
eda
de
Ma
eda
cia
mi
ve
tua
le
te
pa
te,
for
Le
cié
en
Se
ter
du
fie
ei
(i
go

la calle de Cagigal, de de esta villa, promovido por don Federico Fernández Sierra, mayor de edad, célibe, presbítero y vecino de Barcelona, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra los herederos desconocidos de don Fausto González y González, que estuvo casado con doña Dolores Fernández Díaz, ambos difuntos, se emplaza a dichos herederos para que en el término de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan personándose en forma en este juicio, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifican, y previniéndoles que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Luis Hernández Vella.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 169 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

El señor juez de primera instancia de Laredo, en el juicio de menor cuantía promovido por don Manuel Serna Cavada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, contra don Fernando Margareto Vázquez, mayor de edad, soltero, antes agente comercial, vecino que fué de Laredo, domiciliado en la casa número nueve de la calle del Dr. Velasco y actualmente en ignorado paradero se le emplaza por medio de la presente cédula en expresados autos, para que comparezca y conteste, dentro de nueve días, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que las copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que el emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula, en la villa de Laredo a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez (ilegible).—El secretario, Santiago Martínez Varés.

Derechos de inserción: 129 ptas.

Don José Soto Sancho, fiscal provincial de Tasas de Santander, cita y emplaza a Nieves Fernández Rosete, de 48 años, casada, sus labores, hija de José y María, vecina que fué de esta ciudad, Santos Mártires, número 27, 1.º; a Antonio García Martínez, de 24 años, soltero, jornalero, vecino que fué de Rocamundo, Valderredible, y a Fernando Cabanes García de 25 años, soltero, cargador, vecino que fué de esta ciudad, Bajada de Ruamayor, número 3, 2.º, para que comparezcan ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales, a efectos de notificación y ejecución, respectivamente, de resoluciones dictadas contra los mismos en los expedientes números 18.016, 18.086, y 18.993.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de los citados individuos, os que serán puestos a mi disposición, en el caso de ser habidos.

Santander, 26 de febrero de 1953.—El fiscal provincial, José Soto Sancho. 320

Don Antonio Ortiz Alonso, teniente de Navío de la R. N. A., ayudante militar de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento de la Marinería de la Armada, y en vista de los datos facilitados por los Municipios correspondientes, la Junta local de Alistamiento del distrito ha acordado, en sesión de hoy, fijar el tipo de jornal regulador de un bracero, a los efectos de declaración de pobreza en los expedientes, en dieciocho pesetas, para los términos municipales de San Vicente de la Barquera, Comillas, Ruiloba, Val de San Vicente y Valdáliga.

Lo que se publica para general conocimiento de los inscritos alistados en este trozo en el presente año.

San Vicente de la Barquera, 21 de febrero de 1953.—El ayudante militar de Marina, Antonio Ortiz.

324

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1952:

Sesión extraordinaria del día 3

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sesión del día 6

Acceder a lo solicitado por el señor presidente de la Federación Atlética Montañesa, solicitando la concesión de un trofeo con destino al Campeonato de Campo a Través.

Expedir la certificación interesada por el señor delegado provincial de Sindicatos, sobre reglamentación de solares.

Prestar su conformidad al presupuesto de gastos relativo a la modificación de las instalaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, en esta ciudad, con motivo de la pavimentación de la raqueta para la vuelta del servicio de la línea de trolebuses Alfonso XIII-Sardinero.

Trasladar al procurador municipal señor Muriedas para que interese el cumplimiento de la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado municipal número dos, contra José Luis Horna, Manuel Pérez Lavín y Luis Cres Ganzo.

Incluir en el vigente padrón de habitantes a don Leandro Crespo Crespo.

Autorizar la transferencia de derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación definitiva del lote 164, a don Manuel Láinz Ribalaygua.

Adquirir 360 toneladas de cemento con destino a la Sección de Vialidad y conservación de edificios municipales.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado para la reparación de la calzada de la calle del Monte.

Aprobar el acta de la subastilla celebrada para la ejecución de las obras de urbanización del último trozo de la calle de Juan de Herrera.

Fijar los linderos del sobrante de vía pública vendido por este Ayuntamiento a los señores don Manuel Ortiz y don Angel Hernández

Morales, en la Avenida de la Reina Victoria.

Conceder la vacación anual reglamentaria a funcionarios.

Conceder al guardia municipal don Elicio Corada Herrero un mes de licencia sin sueldo.

Acceder a lo solicitado por don Arsenio García Toca sobre rectificación de la liquidación del arbitrio de plusvalía.

Desestimar la pretensión instada por don Angel Fernández Ceballos sobre baja en el padrón municipal de solares sin edificar.

Acceder a lo solicitado por don Juan de Alvear y Pérez, en representación de la Compañía Arrendataria de Petróleos, S. A., sobre devolución de una cantidad indebidamente satisfecha en concepto de arbitrios.

Acceder, en parte, a lo solicitado por doña Emérita Escalada, para que sea dado de baja en la matrícula de edificios de insuficiente altura, el sito en la Plaza de Numancia, número 1.

Acceder a lo solicitado por don Ramón Rebolledo para que cause baja en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal sobre cerramientos que no se ajustan a las Ordenanzas municipales, una finca que posee en Antonio Mendoza.

Acceder a lo solicitado por don Antonio Orbe y Gómez Bustamante sobre devolución de la cantidad indebidamente satisfecha por el arbitrio de alcantarillado.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etcétera, a varios señores.

Prestar ayuda económica a don Serapio Arriba Bernal, quien se produjo una fractura al caerse en un foso de los trolebuses.

Autorizando a don Tristán Aguirre para realizar obras de instalación de un comercio en el edificio del señor Conde de Isla.

Autorizando a don Francisco García para elevar una planta sobre una casa en construcción en la calle de San Luis.

Autorizando a don José María Salas para ampliar el ático de la casa número 3 de la calle de Gravina.

Autorizando a don Luis Solís Martínez para construir un edificio de seis viviendas en el Río de la Pila.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 13

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al teniente de alcalde, don Manuel Pascual Ortuetta, para que asista a las operaciones del sorteo de los reclutas del reemplazo de 1951.

Trasladar al señor procurador municipal oficio del Juzgado de instrucción número 1, para que inste la ejecución de la sentencia dictada en el sumario número 20 de 1943, por hurto.

Acceder a lo solicitado por el señor presidente de la Federación Montañesa de Ajedrez, interesando la donación de un trofeo.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la C. M. P., en el mes de noviembre.

Ratificar la orden verbal del señor alcalde-presidente, como gerente de la Empresa municipal de Transportes Urbanos, para que se proceda al desguace de varios coches motores.

Autorizar la transferencia de los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación definitiva del lote número 165, parcela 97, a favor de don Francisco Porrás Sarmiento y otros.

Llevar a efecto la repetición de la subasta de solar de propiedad municipal existente en la confluencia de las calles de Antonio López y Rodríguez.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado para la construcción de un pabellón con destino a la subcentral de transformación de energía eléctrica, en un solar sito en San Martín.

Hacer suyo el informe emitido por los señores arquitectos municipales e ingeniero, en orden al proyecto de plan comarcal de Santander.

Autorizar a herederos de don Mateo Barquín para construir una casa en la calle de Juan de Herrera.

Conceder la excedencia en su cargo al profesor de la Banda municipal de música, don Deogracias Gutiérrez Pazos.

Autorizar a don Secundino Arteché para elevar una planta sobre una casa en construcción en la calle de San Luis, número 6 y 8.

Autorizando a don Pedro Escalante, como secretario y director administrativo de la S. A. Nueva Montaña Quijano, para construir una casa rectoral en Nueva Mon-

taña y un grupo de treinta y dos viviendas en el mismo lugar.

Conceder a don José María Gredilla y Hermanos Roldán, una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en el ángulo Suroeste de la Sala Narbón.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de una estación de autobuses en la Zona Marítima.

Concediendo anticipos reintegrables a funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 20

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Congratularse por el nombramiento de Gobernador civil de la provincia al excelentísimo señor don Jacobo Roldán Losada, y felicitarle de oficio.

Trasladar a la Depositaria municipal, para su cumplimiento, varios oficios del Juzgado municipal dos y uno, y Magistratura del Trabajo, sobre retención de sueldos y cantidad que se adeuda a don Arturo Arredondo y Pérez.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos, sobre instalación de una línea regular de viajeros entre varios pueblos de esta provincia.

Acceder a lo solicitado por la Tefilería y manufacturas de alambre, Muñoz, para que se le siga autorizando el apoyo de la línea de energía eléctrica sobre columnas de la línea del tranvía de Astillero.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los méritos y conocimientos de los aspirantes a las plazas vacantes de guardias municipales.

Resolviendo el expediente de responsabilidad administrativa incoado al aparejador del Ensanche, don Manuel Gutiérrez Díaz.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados durante los meses de diciembre y enero.

Interponer recurso de casación al fallo dictado por la Audiencia provincial en la causa seguida contra don Fernando Rodríguez García y don Manuel Muriedas Castanedo.

Adherirse a la iniciativa de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, sobre la prolongación por Miranda de Ebro del ferrocarril de Castejón a Bilbao.

Concediendo la vacación anual

reglamentaria a varios funcionarios.

Concediendo la excedencia voluntaria al guardia municipal don Eduardo García Cabrillo.

Desestimar la petición instada por el guarda jurado don Julián Valdés Zamora, sobre aumento de sueldo.

Nombrar interinamente, mientras termina el plazo de excedencia voluntaria en que se encuentra, al profesor de la Banda municipal de música, don Emilio Cabañas Díaz.

Acceder a lo solicitado por el guardia municipal don Mariano Pérez González, sobre diferencia de sueldo, como asimismo, al también guardia municipal don Félix Rosado San Martín y al profesor de la Banda de Música, don Amancio Cruz Gómez y al educando de primera de la Banda, don Julián Soto Rodríguez.

Acceder a lo solicitado por don Pedro Nogués Alonso para que se oficie a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial que el solar sito en la calle de Castilla, de su propiedad, está incluido en el padrón de solares sin edificar.

Interesar de la S. A. del Hierro y del Acero (Nueva Montaña), para que declare todos los elementos industriales instalados en su fábrica, sin previa autorización municipal.

Autorizando instalaciones, aperturas, traspasos, traslados, etc., a varios señores y entidades.

Anular la concesión de propiedad de sepultura en Ciriego a don Antonio García Sáiz.

Concediendo anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 27

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto para la modificación de tendido de alumbrado público entre las calles de Castelar y Cuesta del Gas.

Poner en conocimiento del ilustrísimo señor director general de Administración Local, la situación en que se encuentra la plaza de interventor de fondos de este Ayuntamiento.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para la

colocación de un poste en la esquina de la calle de Castilla.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras realizadas en la calle de Federico Vial, a favor de don José López Bárcena, como asimismo, el de las obras en las calles de Carlos Haya, Carlos III y Tetuán y Barrio Camino.

Rectificar valoraciones de los terrenos de varias calles, a efectos de plusvalía.

Nombrar a don Fernando Bustillo Solares para sustituir a don Alberto Capa Rodríguez en las funciones que, en unión de los empleados designados por la Delegación de Hacienda tiene asignada la Comisión Mixta de Ensanche.

Designar al teniente de alcalde, don Manuel Pereda Fernández, para formar parte como vocal de la Junta de Amillaramientos de este término municipal.

Concediendo vacaciones anuales reglamentarias.

Conceder a la fregadora interina, doña Josefa Venero Toca, la vacación anual reglamentaria.

Conceder la excedencia voluntaria al conductor mecánico del Cuerpo de Bomberos municipales, don Laureano de la Concha Ibáñez.

Desestimar la petición instada por don Vicente Ortiz Pellón, guardia municipal destituido, sobre pensión o socorro.

Desestimar, en todas sus partes, la pretensión instada por el bombero municipal don José de la Teja Oejo.

Autorizar aperturas, traslados, traspasos, instalaciones, etc., a varios señores y entidades.

Anular la concesión hecha a doña Estefanía Coca Herrera, de una sepultura en Ciriego.

Autorizando a don Benito Yenes para reformar el comercio instalado en la calle de San Francisco.

Autorizando a don Valentín Lavín del Noval para construir una casa en la calle de Guevara.

Autorizando a don Ramón Somarriba para construir una casa de dos viviendas en San Simón.

Autorizando a doña Natividad de la Riva para realizar obras de reforma interior en la casa número 13 de la calle de Perimes.

Autorizando a don Pablo Nocito para reformar la sobrefachada de su comercio en Juan de Herrera, 13.

Autorizando a don Julio Pelayo Lanza para recortar los peldaños de la escalinata del Pasaje de Peña,

para hacer posible la entrada a su comercio.

Autorizando a don Benito Areso para cubrir un patio en la casa sita en San José y Sánchez Silva.

Desestimar la instancia presentada por Nueva Montaña, sociedad anónima, sosteniendo el criterio de que dicha Sociedad no tiene obligación de solicitar permiso de construcción para todas las obras que realice.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la instalación de bocas de riego e incendios en la calle de San José y Jardines frente a la Iglesia de los PP. Jesuítas.

Aprobar el proyecto redactado para modificar el colector de la calle de Santa Lucía.

Concediendo anticipos reintegrables a funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aceptar el recurso de alzada interpuesto por don Benito Lorient Vinué para que no sean incluidas las edificaciones o tejavanas números 3 y 5 de la Plaza de Numancia en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa en lo que respecta a la señalada con el número 3, denegándose tal recurso respecto a la finca número 5.

Santander, 8 de abril de 1952.—
El secretario, Luis de la Escalera.

624

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al día 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba a 25 de febrero de 1953,
El alcalde, Daniel Torre. 317

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Cabrera Rojo, número 7 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, José Cabrera Díez, y a los efectos dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edic-

to para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Cabrera Díez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, llamo y emplazo al mencionado José Cabrera Díez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Cabrera Rojo.

El repetido José Cabrera Díez es natural de Astillero, hijo de Evaristo y de Bernarda y cuenta 49 años de edad, de estatura regular, grueso y color rubio, no teniendo seña particular alguna para su identificación.

Reocín a 2 de marzo de 1953.—
El alcalde (ilegible). 330

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de José Fernández Sáiz, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Esteban Fernández Gutiérrez, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto ley de Bases para el reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943, para si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Isidro y de Petronila, cuenta 52 años de edad, natural de Torres (Torrelavega), bajo de estatura, de peso corriente, pelo castaño y color sano.

En Cartes a 26 de febrero de 1953.—El alcalde, L. Cordera 331

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1952, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escri-

to los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Voto a 25 de febrero de 1953.—
El alcalde, R. Mier. 334

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1953, se halla expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Valdeprado del Río, 12 de febrero de 1953.—El alcalde, Isidro Muñoz. 333

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio actual de 1953, está de manifiesto en Secretaría, por el plazo reglamentario, para examen.

Solórzano a 27 de febrero de 1953.—El alcalde, Venancio Cuesta. 332

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Por término de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de vecinos de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1952.

Medio Cudeyo a 28 de febrero de 1953.—El alcalde, Emilio Maza. 335

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Formada la rectificación del padrón de vecinos de este Municipio con referencia a 31 de diciembre de 1952, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para examen y reclamación, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de Cayón, 20 de febrero de 1953.—El alcalde (ilegible). 336

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamación, queda expuesta al público en la Secretaría municipal la rectificación al padrón de vecinos, con referencia al 31 de diciembre del año 1952.

Selaya, 27 de febrero de 1953.
El alcalde, J. Sáenz de Miera. 337

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Luena, 28 de febrero de 1953.—
El alcalde, Alvaro Abascal. 338

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido variación en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que acrediten el cambio de dominio y pago de los derechos reales, en un plazo que finalizará el 10 de abril próximo.

Luena, 28 de febrero de 1953.—
El alcalde, Alvaro Abascal. 338

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Los hacendados vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en riqueza rústica, pecuaria y urbana, deberán presentar en este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas al objeto de las fincas o ganados de transmisión, bien sean éstas por venta, permuta o cesión.

Dichas declaraciones se harán por duplicado, y a las mismas se acompañarán los documentos justificativos de la transmisión de las mismas, en los que conste haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

La fecha de presentación será a partir de la fecha de este anuncio hasta el 31 de marzo actual, pasado el cual no serán admitidas las que se presenten.

Camargo, 2 de marzo de 1953.—
El alcalde, Juan Diego. 352